



Organisation
Mondiale
de la Santé
Animale

World
Organisation
for Animal
Health

Organización
Mundial
de Sanidad
Animal

73 SG/12/CS2 A

Original: Inglés
Agosto/Septiembre de 2004

INFORME DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE NORMAS BIOLÓGICAS DE LA OIE

París, 31 de agosto – 2 de septiembre de 2004

La Comisión de Normas Biológicas de la OIE se reunió en la sede de la OIE del 31 de agosto al 2 de septiembre de 2004. El Dr. Alejandro Schudel, Jefe del Departamento Científico y Técnico, dio la bienvenida, en nombre del Dr. Bernard Vallat, Director General de la OIE, a los Miembros de la Comisión, el Prof. Steven Edwards, Presidente, el Dr. Beverly Schmitt, Vicepresidente y el Dr. Anatoly Golovko, Secretario General, así como a los demás participantes, el Dr. Adama Diallo, que representaba al Centro Colaborador de la OIE para el diagnóstico de las enfermedades animales por el método ELISA¹ y las técnicas moleculares, IAEA², Viena, Austria, y el Dr. Peter Wright, Presidente del Grupo Ad hoc de la OIE sobre las pruebas de detección de las proteínas no estructurales para el diagnóstico de la fiebre aftosa.

El Dr. Schudel subrayó la importancia de establecer procedimientos de operación estándar (SOP) para el nuevo procedimiento de la OIE de validación y certificación de las pruebas de diagnóstico de las enfermedades animales infecciosas.

Pasó a declarar que la Comisión debería mantenerse al corriente del trabajo de las otras Comisiones Especializadas de la OIE con el fin de reforzar su colaboración con ellas, por ejemplo con el Grupo Ad hoc sobre los bancos de antígenos y vacunas para la fiebre aftosa, organizado bajo los auspicios de la Comisión Científica para las Enfermedades de los Animales de la OIE. Por último, subrayó el papel decisivo de la red de expertos de la OIE e insistió en que la Comisión ayudara a la OIE a mejorar las capacidades de sus Laboratorios de Referencia y Centros Colaboradores.

El orden del día y la lista de los participantes figuran en los Anexos I y II, respectivamente.

1. Laboratorios de Referencia y Centros Colaboradores de la OIE

1.1. Nuevas solicitudes para obtener el estatus de Centro Colaborador y de Laboratorio de Referencia:

Centro Colaborador de la OIE para la Investigación y la Formación en el ámbito del Diagnóstico Zoonosario y de los Sistemas de Vigilancia de Poblaciones

La Comisión recibió una solicitud para obtener el estatus de Centro Colaborador de la OIE para la investigación y la formación en el ámbito del diagnóstico zoonosario y de los sistemas de vigilancia de poblaciones del International EpiLab, en el Danish Institute for Food and Veterinary Research, Søborg, Dinamarca. La Comisión recomienda su aceptación.

1 ELISA: ensayo inmunoenzimático

2 IAEA: Agencia Internacional de Energía Atómica

Centro Colaborador de la OIE para la Seguridad sanitaria de los Alimentos y el Diagnóstico y Control de las Enfermedades Animales en Europa oriental, Asia central y Transcaucasia

El Centro Colaborador de la OIE para el diagnóstico y el control de las enfermedades animales en Europa oriental, Asia central y Transcaucasia, de Moscú, Rusia, había solicitado que se cambiase su título por el de Centro Colaborador de la OIE para la seguridad sanitaria de los alimentos y el diagnóstico y control de las enfermedades animales en Europa oriental, Asia central y Transcaucasia. Las nuevas actividades se incorporarán a las atribuciones del Centro Colaborador existente. La Comisión aceptó esta propuesta.

Centro Colaborador de la OIE para el Diagnóstico, la Epidemiología y el Control de las Enfermedades Animales en las Regiones Tropicales

El Centro Colaborador de la OIE para el Diagnóstico y el Control de las Enfermedades Animales en las Regiones Tropicales, CIRAD-EMVT³, Montpellier, Francia, había solicitado que se cambiase su título por el de Centro Colaborador de la OIE para el Diagnóstico, la Epidemiología y el Control de las Enfermedades Animales en las Regiones Tropicales. Las nuevas actividades se incorporarán a las atribuciones del Centro Colaborador existente. La Comisión aceptó esta propuesta.

La Comisión recomienda que se acepten las nuevas solicitudes para obtener el estatus de Laboratorio de Referencia de la OIE, que a continuación se citan:

Laboratorio de Referencia de la OIE para la influenza aviar altamente patógena y la enfermedad de Newcastle

Laboratorio de Referencia nacional para la influenza aviar altamente patógena y la enfermedad de Newcastle, Institute of Diagnostic Virology, Federal Research Centre for Virus Diseases of Animals (BFAV), Insel Riems, Boddenblick 5a, 17493 Greifswald – Insel Riems, ALEMANIA.
Tel.: (+41) 383.517.152; Fax: (+41) 383.517.151; E-mail: ortrud.werner@rie.bfav.de
Experto de referencia nombrado: Dr. Ortund Werner.

Laboratorio de Referencia de la OIE para la brucelosis

Laboratorio Veterinario de Referencia nacional para la brucelosis, Institute of Bacterial Infections and Zoonoses, Federal Research Centre for Virus Diseases of Animals (BFAV), Jena, Naumburger Str. 96a, 07743 Jena, ALEMANIA.
Tel.: (+41) 3641.804.324; Fax: (+41) 3641.804.228; E-mail: k.sachse@jena.bfav.de
Experto de referencia nombrado: Dr. Konrad Sachse.

Laboratorio de Referencia de la OIE para la rinotraqueítis infecciosa bovina/vulvovaginitis pustular infecciosa

Laboratorio de Referencia Nacional para el herpesvirus bovino tipo 1, Institute of Diagnostic Virology, Federal Research Centre for Virus Diseases of Animals (BFAV), Insel Riems, Boddenblick 5a, 17493 Greifswald – Insel Riems, ALEMANIA.
Tel.: (+41) 383.517.223; Fax: (+41) 383.517.275; E-mail: martin.beer@rie.bfav.de
Experto de referencia nombrado: Dr. Martin Beer.

Laboratorio de Referencia de la OIE para la lengua azul

Istituto Zooprofilattico Sperimentale dell'Abruzzo e del Molise 'G. Caporale', Via Campo Boario, 64100 Teramo, ITALIA
Tel.: (+39.0861) 33.21; Fax: (+39.0861) 33.22.51; E-mail: savini@izs.it
Experto de referencia nombrado: Dr. Giovanni Savini.

La Comisión también estableció que se necesitaban Laboratorios de Referencia de la OIE para la encefalitis japonesa, la bronquitis infecciosa aviar y la leishmaniosis, e invita a los Delegados de la OIE a que propongan laboratorios de referencia para estas enfermedades.

3 CIRAD-EMVT : Departamento de Cría de Ganado y Medicina Veterinaria del Centro de Cooperación Internacional de Investigaciones Agronómicas para el Desarrollo

1.2. Actualización de la lista de los Laboratorios de Referencia

Se han notificado a la OIE los siguientes cambios de expertos en los Laboratorios de Referencia de la OIE. La Comisión recomienda su aceptación:

Peste porcina clásica

El Dr. Shunji Yamada reemplazará al Dr. A. Fukusho en el Instituto Nacional de Sanidad Animal, Tokyo, Japón.

Rabia

El Dr. Claude T. Sebeta reemplazará a la Dra. Antoinette Liebenberg en el Instituto Veterinario de Onderstepoort, Sudáfrica.

Paratuberculosis y tuberculosis bovina

La Dra. Maria Laura Boschioli reemplazará a Marie-Françoise Thorel en la AFSSA⁴ Alfort, Francia.

Peste bovina y peste de pequeños rumiantes

La Comisión ha decidido suspender temporalmente el nombramiento del Laboratorio de Referencia de la OIE para la peste bovina y la peste de pequeños rumiantes en el Instituto de Investigación Agrícola de Kenia que figura en la Lista de la OIE, y alienta el hermanamiento de este laboratorio con otro laboratorio capaz de ayudarlo en las cuestiones científicas.

1.3. Carta a los Laboratorios de Referencia y Centros Colaboradores de la OIE

La Comisión hizo referencia a una carta enviada por el Director General de la OIE a la red de Laboratorios de Referencia y Centros Colaboradores de la OIE. La carta recalca el importante papel de apoyo a los Países Miembros de la OIE de los Laboratorios de Referencia y Centros Colaboradores de la OIE. También mencionaba el cambio en el mandato de los Laboratorios de Referencia de la OIE que fue adoptado por una resolución durante la Sesión General de mayo de este año. El nuevo mandato requiere que los Laboratorios de Referencia de la OIE informen a la Oficina Central de la OIE de los resultados que confirmen la presencia de enfermedad, para las enfermedades notificables a la OIE. La Oficina Central de la OIE enviará este tipo de información al Delegado ante la OIE del país concernido, antes de cualquier publicación. Esta modificación aumentará la exactitud, la transparencia y la rapidez de declaración de las enfermedades animales, así como la notoriedad de los Laboratorios de Referencia de la OIE, para reflejar su liderazgo en el mundo. La Comisión recomienda que el Departamento de Información Sanitaria de la OIE elabore un procedimiento que deberán seguir los expertos al enviar estos resultados a la Oficina Central de la OIE.

La carta del Director General indicaba, una vez más, que la OIE desearía identificar laboratorios en los países en vías de desarrollo que estén bien situados para proporcionar servicios en su región y reforzar sus operaciones alentando su hermanamiento con laboratorios de otras regiones o países. Finalmente, la carta explicaba que, con el fin de que la red de expertos de la OIE participe cada vez más en la elaboración de las políticas de la OIE, esta organización tiene la intención de organizar una conferencia internacional para todos los expertos de los Laboratorios de Referencia y Centros Colaboradores de la OIE.

1.4. Informe sobre los laboratorios chinos

El Dr. James Pearson, consultor de la OIE, presentó un informe sobre una misión a la República Popular de China, que realizó con otros tres expertos de la OIE. La misión evaluó la adecuación de los laboratorios veterinarios de referencia nacionales, propuestos por las autoridades veterinarias chinas, para cumplir con los requisitos y obligaciones de los Laboratorios de Referencia de la OIE para ser nombrados Laboratorios de Referencia por la OIE; asesorar a las autoridades veterinarias chinas sobre la manera de conseguir el estatus de Laboratorio de Referencia de la OIE; proporcionar una visión general de los programas de la OIE; evaluar la calidad de las vacunas contra la influenza aviar producidas en los laboratorios de la República Popular de China; asesorar a las autoridades veterinarias chinas sobre las cuestiones anteriormente mencionadas. El informe ha sido aprobado por las autoridades chinas sin cambios y publicado en el espacio web de la OIE.

4 AFSSA : Agencia francesa de seguridad sanitaria de los alimentos

2. Normalización internacional de las pruebas de diagnóstico y las vacunas

2.1. Progresos realizados en los programas de normalización de la OIE para las pruebas de diagnóstico

ENFERMEDADES DE LA LISTA A

Fiebre aftosa – Coordinador: Dr. D. Paton, Institute for Animal Health, Pirbright, Reino Unido

El Laboratorio de Referencia de la OIE para la fiebre aftosa de Pirbright, Reino Unido, había enviado folletos de información relativos a nuevos sueros de referencia para la serología de la fiebre aftosa que complementen los sueros de referencia existentes adoptados. La Comisión decidió remitir la cuestión al Grupo Ad hoc sobre las pruebas de detección de las proteínas no estructurales para el diagnóstico de la fiebre aftosa.

Influenza aviar altamente patógena – Coordinador: Dr. B. Panigrahy, National Veterinary Services Laboratories, Ames, Estados Unidos de América

Los Laboratorios de Referencia de la OIE para la influenza aviar altamente patógena prosiguen su trabajo sobre un programa relativo a la armonización de los procedimientos serológicos para el diagnóstico de la influenza aviar altamente patógena.

ENFERMEDADES DE LA LISTA B

Artritis/encefalitis caprina y maedi-visna – Coordinador: Dr. C Vitu, AFSSA Sophia Antipolis, Francia

El Laboratorio de Referencia de la OIE había informado que estaba en curso un proyecto para preparar sueros estándar para el maedi-visna y la artritis/encefalitis caprina.

Durina – Coordinador: Prof. V.T. Zablotsky, All-Russian Research Institute for Experimental Veterinary Medicine (VIEV), Moscú, Rusia

El Prof. Zablotsky informó a la Comisión del protocolo utilizado para elaborar sueros estándar para la durina. La Comisión dio las gracias al Prof. Zablotsky por su trabajo sobre este proyecto y queda a la espera de recibir los resultados.

Rinoneumonía equina – Coordinador Dr. J. Mumford, Animal Health Trust, Newmarket, Reino Unido

El Dr. Mumford solicitó a la Comisión de Laboratorios que aclarase los requisitos para preparar sueros estándar para el herpesvirus equino (EHV). La Comisión responderá por escrito.

Brucelosis porcina – Coordinador: Dr. K. Nielsen, Canadian Food Inspection Agency, Nepean, Canadá

El Dr. Nielsen había solicitado una aclaración sobre el proceso de normalización. La Comisión declaró que los sueros estándar deberían evaluarse mediante la prueba de referencia según figura en el *Manual para las Pruebas de Diagnóstico y las Vacunas para los Animales Terrestres (Manual Terrestre)*. Se podrían entonces distribuir los sueros a otros laboratorios para que calibren sus propias pruebas.

Se ha recibido un informe de la Farmacopea Europea (FE) sobre la fase de notificación de un estudio destinado a establecer tres preparaciones biológicas de referencia FE para el antisuero de caballo contra la gripe equina. La Comisión señaló que estos ya han sido adoptados por la OIE como sueros de referencia internacional.

3. Lista de las pruebas prescritas y de sustitución

3.1. FPA⁵ para determinar la presencia de anticuerpos contra las cepas lisas de *Brucella* en las ovejas y las cabras

La Comisión había recibido informes de expertos, pero tratará de obtener más información antes de poder pronunciarse sobre esta prueba.

5 FPA: Prueba de polarización en fluorescencia

3.2. Pruebas prescritas para la serología de la brucelosis

La Comisión tomó nota de las Conclusiones y Recomendaciones del Curso de Formación Internacional del MZCP⁶ sobre el diagnóstico de laboratorio de la brucelosis animal, que se celebró en Damasco, Siria, del 13 al 17 de junio del 2004.

4. Preparación de un manual sobre las normas de bioseguridad en los laboratorios veterinarios

El Dr. Peter Mani del IVBAG⁷ asistió a este punto del orden del día. En enero de 2004, la Comisión recibió una propuesta del IVBAG para preparar un manual sobre las normas de bioseguridad veterinaria bajo los auspicios de la OIE y la FAO⁸, y aprobó la idea. Se formará un Grupo Ad hoc bajo la presidencia del Dr. Beverly Schmitt, Vicepresidente de la Comisión de Laboratorios. Se invitará a la FAO a que participe. El mandato de este Grupo consistirá en: elaborar una norma internacional para la concepción, la construcción y el funcionamiento de los laboratorios veterinarios y de las instalaciones para animales donde se manipulan agentes biológicos (y toxinas); tener en cuenta las normas y directrices existentes para la contención de los agentes patógenos de origen animal y la bioseguridad humana; mantener informada a la Comisión de Normas Biológicas de la OIE. Se espera disponer del primer proyecto del manual para esta directriz en mayo de 2005. El Grupo Ad hoc también dará su opinión sobre la actualización del Capítulo I.1.6 del *Manual Terrestre* sobre la seguridad humana en los laboratorios de microbiología veterinaria.

5. Manual de Pruebas de Diagnóstico y Vacunas para los Animales Terrestres de la OIE (mamíferos, pájaros y abejas)

Sobre este punto, el Dr. James Pearson, Editor Asesor, se unió a la Comisión. La Comisión felicitó al Editor Asesor y al Editor Científico de la quinta edición del *Manual Terrestre* por su trabajo. Hasta ahora, se han recibido pocos comentarios sobre esta edición. Se enviará un cuestionario a todos los Delegados y Laboratorios de Referencia de la OIE, en el que se solicitará su opinión. Se sugiere que se reconsidere la cubierta antes de la sexta edición.

Los cambios en la lista de las pruebas prescritas adoptados por el Comité Internacional en mayo de 2004 ya habían sido introducidos en la versión web del *Manual Terrestre*. La Comisión examinó los capítulos cuya revisión era prioritaria. Se examinará un programa para la elaboración de la sexta edición en la reunión de enero de 2005. El Editor Asesor deberá asistir a este punto del orden del día.

6. Procedimientos específicos para la validación y aprobación por la OIE de las pruebas de diagnóstico

6.1. Repaso de los procedimientos de operación estándar (SOP) para el procedimiento de la OIE de validación y certificación de las pruebas de diagnóstico para las enfermedades infecciosas animales

El Dr. Patrick Dehaumont, Experto de la OIE del Centro Colaborador de la OIE para los Productos Médicos Veterinarios, Fougères, Francia, asistió a este punto del orden del día. El Dr. Dehaumont había preparado un proyecto de procedimiento de operación estándar relativo a la gestión de las solicitudes por la OIE. La Comisión aprobó el SOP.

La Comisión convino en solicitar que un experto redactase un formulario electrónico, para su publicación en el sitio web, con el fin de ayudar a los candidatos que presenten pruebas de diagnóstico para su consideración. Los miembros de la Comisión y el Centro Colaborador de Viena examinarán este formulario. La Comisión desearía que este procedimiento específico para validar y aprobar texto de diagnóstico se estudiase inmediatamente.

6 MZCP: Programa de control de las zoonosis mediterráneas de la organización mundial de la salud

7 IVBAG: Grupo asesor internacional en bioseguridad veterinaria

8 FAO: Organización de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

7. Coordinación con otras Comisiones y Grupos

- **COMISIÓN CIENTÍFICA PARA LAS ENFERMEDADES DE LOS ANIMALES**

7.1. Informe de la reunión del Grupo Ad hoc sobre los bancos de antígenos y vacunas para la fiebre aftosa

La Comisión tomó nota del proyecto de informe de la reunión del Grupo Ad hoc.

- **COMISIÓN DE NORMAS SANITARIAS PARA LOS ANIMALES TERRESTRES**

7.2. Resistencia a los agentes antimicrobianos

Durante la Sesión General de mayo, el Comité Internacional adoptó un nuevo anexo del *Código Sanitario para los animales Terrestres*, el Anexo 3.9.4, titulado Análisis del riesgo asociado a la resistencia a los antimicrobianos. La Comisión del Código solicitó que la Comisión de Laboratorios volviese a convocar al Grupo Ad hoc sobre la Resistencia a los agentes antimicrobianos para tomar en consideración los comentarios de los Países Miembros sobre este Anexo, con miras a proponer cualquier cambio necesario en dicho Anexo.

La Comisión de Normas Biológicas indicó las conclusiones del Segundo taller de la FAO/OIE/OMS sobre el uso, excepto en medicina humana, de agentes antimicrobianos y la resistencia a estos agentes: Opciones para la gestión, Oslo, Noruega, 15–18 de marzo de 2004. El Grupo Ad hoc de la OIE sobre la Resistencia a los agentes antimicrobianos se encargará de la implementación de las conclusiones.

8. Otros asuntos

8.1. Transporte de patógenos

El Dr. James Pearson, Consultor Experto de la OIE, presentó un informe sobre la reunión del Subcomité de Expertos en Transporte de Mercaderías Peligrosas de Naciones Unidas (UNSCETDG), que se celebró en julio de 2004 en Ginebra, Suiza. Se aprobó la solicitud de la OIE de enmendar la lista de sustancias infecciosas, cuyo envío está prohibido según el Código de Naciones Unidas 3373 (Especímenes para diagnóstico). Se examinó el calendario para la implementación de éste y otros cambios. La Comisión solicitó que el Dr. Pearson propusiera al UNSCETDG, en su reunión de diciembre de 2004, que se incorpore en su normativa una exención para el suero de animales sanos. El Dr. Pearson asistirá a esta reunión en nombre de la OIE.

8.2. Carta en relación con el Protocolo de Cartagena sobre la Bioseguridad

La Comisión recomendó que la OIE enviara un representante a esta reunión y sugirió que se dirigiese al Centro Colaborador de Ames para que designara a un candidato.

8.3. Conferencias

La Comisión siguió examinando su participación en varias conferencias internacionales organizadas en colaboración con el IICAB/IABs⁹, la AFSSA/IABs y la WAVLD¹⁰, así como en la Conferencia sobre la Rabia en Europa de la OIE/OMS¹¹/Unión Europea/AFSSA, y en la Conferencia Internacional propuesta para los Laboratorios de Referencia y Centros Colaboradores de la OIE (véase anterior punto 1.3.).

Se convino en el programa preliminar para el Seminario de Biotecnología de la OIE en la Conferencia de la WAVLD en Montevideo, Uruguay.

8.4. Carta relativa a la evaluación de la capacidad

El Laboratorio de Referencia de la OIE para la brucelosis y la perineumonía contagiosa bovina en Teramo, Italia, había contactado a la OIE para tratar de la organización de una evaluación internacional de la capacidad con que se cuenta para estas enfermedades. La Comisión acogió favorablemente esta propuesta y la Oficina Central de la OIE contactará al laboratorio directamente.

9 IICAB/IABs: Instituto para la Cooperación Internacional en los Productos Biológicos de uso Veterinario/Asociación Internacional de Productos Biológicos

10 WAVLD: Asociación Mundial de los Veterinarios Especialistas de los Laboratorios de Diagnóstico

11 OMS: Organización Mundial de la Salud

8.5. Fichas de enfermedades

El Sr. Richard Reinap II, becario para prácticas de la OIE, se unió a la reunión sobre este punto del orden del día. Presentó un informe sobre los progresos realizados en la actualización de las fichas técnicas de enfermedades de la OIE. El Comité felicitó al Sr. Reinap y al Dr. Lupo, becario anterior, por su excelente trabajo. Se han actualizado todas las fichas existentes y se han redactado proyectos para 29 fichas nuevas. Una vez aprobadas por todos los Laboratorios de Referencia de la OIE pertinentes, se publicarán las fichas en el espacio web de la OIE. Se decidió que, de ahora en adelante, los colaboradores que participen en el *Manual Terrestre* actualizarían las fichas de enfermedades a la vez que actualizarían los capítulos de dicho *Manual*.

8.6. Consulta de la IAEA sobre los dispositivos y las herramientas de alerta rápida

Se informó a la Comisión que se celebraría una Reunión de Expertos de la FAO/IAEA sobre los dispositivos y las herramientas de alerta rápida del 29 de noviembre al 3 de diciembre de 2004 en Viena, Austria, y se sugirió que el Presidente de la Comisión, o un colega nombrado por él, asistiese a dicha reunión.

8.7. Vacuna contra la influenza aviar obtenida por ingeniería biológica

La FAO ha solicitado que la OIE realice un repaso rápido y formule recomendaciones sobre el uso de vacunas contra la fiebre aftosa obtenidas por ingeniería biológica. La Oficina Central de la OIE contactará a expertos urgentemente.

8.8. Cooperación internacional sobre la armonización de los requisitos técnicos para el registro de los medicamentos veterinarios (VICH)

El Dr. Patrick Dehaumont explicó el papel de la OIE en el VICH. VICH se centra en la armonización de los requisitos de registro para los medicamentos veterinarios en la U.E., los E.E.U.U. y Japón. A los países que no participan en el VICH se les informa de los progresos realizados, a través de la OIE. El Comité Directivo, que está autorizado a dirigir el proceso de armonización, es fundamental para la existencia del programa VICH. La IFAH (Federación Internacional de Sanidad Animal) coordina las posiciones de las tres federaciones regionales de industria. La IFAH y la OIE firmaron un acuerdo oficial para mejorar el intercambio de información entre las dos organizaciones. El Comité Directivo creó un Grupo de trabajo presidido por la OIE y compuesto por un representante de cada región miembro y los observadores. El trabajo en curso de este Grupo de trabajo ayudará al Comité Directivo a evaluar las necesidades y los recursos, y a elaborar propuestas para remodelar el futuro VICH, incluidas nuevas formas de trabajo.

La OIE, en tanto que miembro asociado, presta particular atención a todas estas actividades y hace todo lo posible por contribuir al proceso de armonización del registro de los medicamentos veterinarios a escala mundial, con miras a reforzar la protección de la salud pública y animal y ayudar a armonizar las prácticas internacionales. La Comisión de Normas Biológicas convino en lo importante que es para la Comisión y los Países Miembros de la OIE el ser informados de las actividades del VICH.

8.9. Fechas de la próxima reunión de la Comisión de Normas Biológicas

La próxima reunión de la Comisión de Normas Biológicas se celebrará del 26 al 28 de enero de 2005.

.../Anexos

REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE NORMAS BIOLÓGICAS DE LA OIE

París, 31 de agosto – 2 de septiembre de 2004

Orden del día

1. Laboratorios de Referencia y Centros Colaboradores de la OIE
2. Normalización internacional de las pruebas de diagnóstico y las vacunas
3. Lista de las pruebas prescritas y de sustitución
4. Preparación de un manual sobre las normas de bioseguridad en los laboratorios veterinarios
5. *Manual de Pruebas de Diagnóstico y Vacunas para los Animales Terrestres*
6. Procedimientos específicos para la validación y aprobación por la OIE de las pruebas de diagnóstico
7. Coordinación con otras Comisiones
8. Otros asuntos

REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE NORMAS BIOLÓGICAS DE LA OIE
París, 31 de agosto – 2 de septiembre de 2004

Lista de los participantes

MIEMBROS

Prof. Steven Edwards (*Presidente*)
 VLA Weybridge
 New Haw, Addlestone
 Surrey KT15 3NB
 REINO UNIDO
 Tel.: (44-1932) 34.11.11
 Fax: (44-1932) 34.70.46
 Email: s.edwards@vla.defra.gsi.gov.uk

Dr. Beverly Schmitt
(Vicepresidente)
 National Veterinary Services Laboratories,
 Diagnostic Virology Laboratory, P.O. Box
 844, Ames, IA 50010
 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 Tel.: (1-515) 663.75.51
 Fax: (1-515) 663.73.48
 Email: beverly.j.schmitt@aphis.usda.gov

Dr. Anatoly Golovko
(Secretario General)
 State Science Control Institute of
 Biotechnology and strains of
 Microorganisms, 30 Donezkaya St.,
 Kiev 03151
 UCRANIA
 Tel.: (380-44) 243.83.31
 Fax: (380-44) 243.70.65
 Email: golovko@biocontrol.kiev.ua

OTRO PARTICIPANTE

Dr. Peter Wright
 Canadian Food Inspection Agency, National Centre for
 Foreign Animal Disease, 1015 Arlington Street
 Winnipeg, Manitoba R3E 3M4
 CANADA
 Tel.: (1-204) 789.20.09
 Fax: (1-204) 789.20.38
 Email: pwright@inspection.gc.ca

CENTROS COLABORADORES DE LA OIE

Dr. Adama Diallo
 FAO/IAEA Centre for ELISA and Molecular Techniques in
 Animal Disease Diagnosis International Atomic Energy
 Agency Wagramerstrasse 5, P.O. Box 100, A-1400 Vienna
 AUSTRIA
 Tel.: (43-1) 2600.28355
 Fax: (43-1) 2600.28222
 Email: a.diallo@iaea.org

CONSULTOR Y REDACTOR DEL MANUAL

Dr. James E. Pearson
 4016 Phoenix
 Ames, Iowa 50014
 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 Email: jpearson34@aol.com

Dr. Patrick Dehaumont

Directeur, Agence nationale du médicament vétérinaire
 AFSSA Fougères, B.P. 90203, La Haute Marche, Javené
 35302 Fougères Cedex
 FRANCIA
 Tel: (33-2) 99.94.78.78/78.71
 Fax: (33-2) 99.94.78.99
 E-mail: p.dehaumont@anmv.afssa.fr

OFICINA CENTRAL DE LA OIE

Dr. Bernard Vallat
 Director General,
 OIE 12 rue de Prony
 75017 Paris
 FRANCIA
 Tel.: (33-1) 44.15.18.88
 Fax: (33-1) 42.67.09.87
 Email: oie@oie.int

Dr. Dewan Sibartie

Jefe adjunto del Departamento Científico y Técnico
 d.sibartie@oie.int

Sra. Sara Linnane

Secretaria de Redacción del Departamento Científico y Técnico
 Email: s.linnane@oie.int

Dr. Alejandro Schudel

Jefe del Departamento Científico y Técnico
 Email: a.schudel@oie.int

Sr. Richard Reinap II

Funcionario en prácticas de la OIE
 Email: r.reinap@oie.int

PARTICIPANT INVITADO

Dr. Peter Mani

Tecrisk GmbH, P.O. Box 298
 3047 Bremgarten
 SUIZA
 Tel.: (41-31) 305.53.83
 Fax: (41.31) 305.53.84
 Email: peter@tecrisk.com

© **Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), 2004**

El presente documento fue preparado por especialistas a solicitud de la OIE. Excepto en el caso de su adopción por el Comité Internacional de la OIE, lo expresado refleja únicamente las opiniones de dichos especialistas. Este documento no podrá ser reproducido, bajo ninguna forma, sin la autorización previa y por escrito de la OIE.

Todas las publicaciones de la OIE (Organización mundial de sanidad animal) están protegidas por un Copyright internacional. Extractos pueden copiarse, reproducirse, adaptarse o publicarse en publicaciones periódicas, documentos, libros o medios electrónicos, y en cualquier otro medio destinado al público, con intención informativa, didáctica o comercial, siempre y cuando se obtenga previamente una autorización escrita por parte de la OIE.

Las designaciones y nombres utilizados y la presentación de los datos que figuran en esta publicación no constituyen de ningún modo el reflejo de cualquier opinión por parte de la OIE sobre el estatuto legal de los países, territorios, ciudades o zonas ni de sus autoridades, fronteras o limitaciones territoriales.

La responsabilidad de las opiniones profesadas en los artículos firmados incumbe exclusivamente a sus autores. La mención de empresas particulares o de productos manufacturados, sean o no patentados, no implica de ningún modo que éstos se beneficien del apoyo o de la recomendación de la OIE, en comparación con otros similares que no hayan sido mencionados.